

¿Sabías que...?

¿Qué son los DESC?

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se encuentran contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y son aquellos relativos a las condiciones sociales que son necesarias para garantizar una vida digna y libre.

Estos derechos abarcan cuestiones elementales, como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. Este último también se encuentra adherido a la Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y se cimenta en tres principales propósitos: *a)* Proteger el acceso a los bienes y servicios culturales, *b)* Protege el disfrute de los mismos, y *c)* Protege la producción intelectual.

El derecho a la cultura se encuentra estrechamente ligado al derecho a la educación, pues se establece en la Constitución mexicana en el Artículo 3, fracción V: “[El Estado] apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”. Y en el Artículo 4, párrafo 12:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios, para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Estos derechos reconocidos por nuestra Carta magna, buscan garantizar el disfrute y protección de los bienes culturales, así como alentar el derecho a participar en la vida cultural de la nación y, posee elementos tanto individuales como colectivos.

Creación de los Derechos Humanos

